INFORME TECNICO N° 3/2018 DEL COMITE DE EVALUACION

A: **Profesor Doctor RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE: **COMITÉ DE EVALUACION**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA: **10/04/2018**

REFERENCIA: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2018 "Adquisición de yerba, azúcar y café"**

ANTECEDENTES

- La Resolución N° 469, Acta N° 27 de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 28/11/2016, por la cual se ratifica la Resolución N° 694 del Decano, de fecha 16/11/2016, por la cual se integra el Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción para Contrataciones superiores e inferiores a los 2.000 (Dos mil) jornales.
- La Resolución N° 257, Acta N° 16 de Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 05/06/2017, por la cual se designa al Prof. Dr. Humberto Corbeta Ortíz en carácter de Presidente del Comité de Evaluación.
- El Memorándum del Dpto. de Almacenes N° 27/2018 de fecha 07/03/2018, por el cual hace entrega del Listado necesidades para el Llamado de Adquisición de yerba, azúcar y café.
- La Resolución N° 050 del Decano, de fecha 28/02/2018, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Año 2018.
- La Nota U.O.C. N° 23, de fecha 28/02/2018, por la cual se remite a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el Programa Anual de Contrataciones del Año 2018 de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 553/2018.
- La Nota Oficial N° 019, de fecha 07/03/2018, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con Expediente de Mesa de Entrada Digital N° 305.706 por la cual se comunica la necesidad de realizar la Contratación Directa N° 04/2018 "Adquisición de yerba, azúcar y café" para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.

- La Carta de Invitación y Anexo, de fecha 14/03/2018, dirigida a: MOLMAN S.A, DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L, GOLDEN TRADE S.R.L, ALFA DISTRIBUIDORA, GL VENTAS & SERVICIOS.
- La presente provisión se imputará a los Recursos Institucionales, Fuente de Financiamiento 30.
- ID N° 346.112
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Los Artículos 16° y 34° de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 21 de Marzo de 2018.
- Las Cartas de Ofertas presentadas por las Empresas: **MOLMAN S.A, PROSPER S.R.L, N&B IMPORT – EXPORT.**
- Garantía de Mantenimiento de Ofertas y Evaluación según la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Constancia SIPE	Monto Total de la Oferta
1	**MOLMAN S.A**	Gs. 585.000	N° 1490200, de fecha 19/03/2018	Gs. 11.400.000.-
2	**PROSPER S.R.L**	Gs. 600.000	N° 1489673, de fecha 14/03/2018	Gs. 10.650.000.-
3	**N&B IMPORT – EXPORT**	Gs. 552.000	N° 1490436, de fecha 20/03/2018	Gs. 11.040.000.-

- Las Empresas: **MOLMAN S.A, PROSPER S.R.L, N&B IMPORT - EXPORT,** han cumplido con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, por la cual se aprueba el criterio de evaluación previsto en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

- También se ha realizado la verificación en el SINARH del Ministerio de Hacienda y en la Secretaría de la Función Pública a través de la dirección www.documentos.com.py, que los representantes legales y miembros de la sociedad de las Empresas: **MOLMAN S.A, PROSPER S.R.L, N&B IMPORT - EXPORT,** no se desempeñan como funcionarios públicos.

- Los oferentes que se han presentado para dicho proceso licitatorio se encuentran totalmente facultados para firmar.

- Dictamen del Asesor Jurídico, Abogado Diego Gómez Morassi, de fecha 22 de Marzo del corriente año, por el cual se han evaluado las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **MOLMAN S.A, PROSPER S.R.L, N&B IMPORT – EXPORT.**

- Los documentos de carácter sustancial se encuentran dentro de la oferta presentada por el siguiente oferente: **MOLMAN S.A, PROSPER S.R.L, N&B IMPORT – EXPORT.**
- Nota N° 35 de fecha 23 de marzo de 2018, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Rocío Jazmín Troche Chena, por la cual se solicitan documentaciones complementarias al oferente: **MOLMAN S.A**

MOLMAN S.A		
Documentos solicitados	**Entregados**	**Observaciones**
Constancia de último pago de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta	**X**	
Constancia de último pago de Declaración Jurada de I.V.A	**X**	
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los años 2014 y 2016	**X**	
Índice de Ratios Financieros correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016	**X**	
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	**X**	
Certificado de Interdicción Judicial	**X**	
Certificado de Quiebras	**X**	
Contratos ejecutados correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 (1 por cada año)	**X**	
Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2014, 2015 y 2016 (1 por cada año)	**X**	
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	----------	

- Nota N° 36 de fecha 23 de marzo de 2018, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Rocío Jazmín Troche Chena, por la cual se solicitan documentaciones complementarias al oferente: **N&B IMPORT - EXPORT**

MOLMAN S.A		
Documentos solicitados	**Entregados**	**Observaciones**
Anexo C – (Plan de Entregas)	**x**	
Cedula del registro único	**x**	
Constancia de último pago de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta	**X**	
Constancia de último pago de Declaración Jurada de I.V.A	**X**	
Balance General y Estado de Resultados correspondiente al año 2014	**X**	
Índice de Ratios Financieros correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016	----------	No presenta

Certificado de cumplimiento con el Seguro Social	**X**	
Certificado de cumplimiento Tributario	**x**	
Certificado de Interdicción Judicial	----------	**No presenta**
Certificado de Quiebras	----------	**No presenta**
Contratos ejecutados correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 (1 por cada año)	----------	**Contratos correspondientes a los años 2016-2017**
Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2014, 2015 y 2016 (1 por cada año)	----------	----------
Certificado de Antecedentes Penales	----------	**No presenta**
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	----------	

- Nota N° 37 de fecha 23 de marzo de 2018, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Rocío Jazmín Troche Chena, por la cual se solicitan documentaciones complementarias al oferente: **PROSPER S.R.L.**

MOLMAN S.A		
Documentos solicitados	**Entregados**	**Observaciones**
Constancia de último pago de Declaración Jurada de Impuesto a la Renta	**X**	
Anexo C (Plan de Entregas)	**X**	
Constancia de último pago de Declaración Jurada de I.V.A	**X**	
Contratos ejecutados correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 (1 por cada año)	**X**	
Ordenes de servicios, constancias y/o facturas que avalen la realización del servicio ofertado en los años 2014, 2015 y 2016 (1 por cada año)	**X**	
Certificado antecedentes Penales	**X**	
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	----------	

- Memorándum N° 24/2018, de fecha 11/04/2018, del Jefe del Departamento de Contabilidad, Licenciada Karin Aurora Cañete, por la cual se remiten los Ratios Financieros de las Empresas: **MOLMAN S.A, PROSPER S.R.L.**

- **Evaluación de Ratios Financieros**

Oferente	Ratios Financieros								
	Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	2014	2015	2016	2014	2015	2016	2014	2015	2016
MOLMAN S.A	16,1229371	122,1954376	57,13445537	0,061904194	0,008170095	0,017482232	0,22644702	0,74504487	1,90533388
	Promedio		**65,15094336**	**Promedio**		**0,029185507**	**Promedio**		**0,958941923**
PROSPER S.R.L	6,071292203	7,456370031	3,57646552	0,134857146	0,119773033	0,272028596	2,58759065	0,39542765	5,92964005
	Promedio		**5,701375918**	**Promedio**		**0,175552925**	**Promedio**		**2,970886117**

- **Evaluación de Contratos**

Oferente	Contratos		
	Año 2014	Año 2015	Año 2016
MOLMAN S.A	Cumple	Cumple	Cumple
PROSPER S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple

- Las Empresas MOLMAN S.A Y PROSPER S.R.L**,** ha cumplido con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo B Datos de la Contratación (DDLC).
- Con relación a la **Resolución N° 956 y 1.173/16 de la DNCP**, se ha realizado el análisis del 20% y 30%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante.
- Las propuestas de las Empresas: **MOLMAN S.A, PROSPER S.R.L,** fueron evaluadas y analizadas en relación al presupuesto y al precio referencial establecido por la Convocante, siendo satisfactorios dichos análisis.
- La oferta presentada por la Empresa N&B IMPORT – EXPORT, fue analizada según los requisitos establecidos en el Punto. 18. Para evaluación y comparación de las Ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios:
  Inc. c) Capacidad Financiera:
  Para la Evaluación Financiera se solicitan los Balances Generales y Estos de Resultado, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016.
  1.- Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor a 1, en promedio, en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016)
  2.- Endeudamiento: pasivo total/activo total

No deberá ser mayor a 0,870 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2015 y 2016).
3.- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016), no deberá ser negativo.

Con relación a lo expuesto más arriba la Empresa N&B IMPORT – EXPORT, presenta Balance General y Estado de Resultado correspondiente al año 2016 y adjunta una Nota en la cual menciona que los años 2014 y 2015 no estuvo con movimiento, por tanto no cuenta con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones.

Y según lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de Contrataciones Públicas en su Art. N° 61 Método de evaluación inc. 3, las ofertas deberán cumplir con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el Contrato, etc.
Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada evaluada como la más baja. En caso de no serlo, se procederá a rechazarla.

Considerando que la Empresa N&B IMPORT – EXPORT no cuenta con Balance General de los años ya mencionados no cumple con el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Cuadro de Evaluación de Ofertas**

Ítem	Descripción	MOLMAN S.A	PROSPER S.R.L
1	Yerba mate, molida de clase seca bien conservados presentación en paquete de plástico impermeable resistente de 5 kilos	Cotiza	Cotiza
2	Azúcar blanca, tipo 1 exportación de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2% insoluble, envasada en paquetes de 5 kilos cada uno, con la marca bien impresa por la bolsa	Cotiza	Cotiza
3	Café molido para cebar torrado molido con azúcar blanca en paquete de mínimo 1 kilo. Validez del producto mínimo Diciembre 2018	Cotiza	Cotiza

➢ Tabla comparativa de documentaciones

Ítem	Descripción	MOLMAN S.A	PROSPER S.R.L
1	Formulario N° 1 - Información sobre el Oferente	Cumple	Cumple
2	Formulario N° 2 - Información sobre los Miembros del Consorcio	No aplica	No Aplica
3	Formulario N° 3 - Formulario de la Oferta	Cumple	Cumple
4	Formulario N° 4 - Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple
5	Formulario N° 6 - Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40° y de integridad establecida en el Artículo 20°, inciso "w", ambos de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas	Cumple	SIPE
6	Formulario N° 7 - Declaración Jurada de la Niñez	Cumple	SIPE
7	Lista de Precios	Cumple	Cumple
8	Formulario Anexo C - Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas	Cumple	Cumple
9	Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple	SIPE
10	Constancias, Contratos y/o Facturas que demuestren la provisión de servicios semejantes a los de la oferta, correspondientes a los Años 2015, 2016 y 2017 (uno por cada año)	Cumple	
11	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	SIPE	SIPE
12	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE
13	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	Cumple	SIPE
14	Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante de la Oferta	SIPE	SIPE
15	Fotocopia simple del Poder Especial del Firmante	No aplica	
16	Fotocopia simple de la Constitución o Estatuto Social de la Empresa	SIPE	SIPE
17	Fotocopia simple del Acta de Asamblea	Cumple	
18	Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio	No Aplica	No Aplica

19	Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los Años 2014, 2015 y 2016	Cumple	Cumple
20	Constancia SIPE	N° 1490975, de fecha 26/03/2018	N° 1489673 de fecha 14/03/2018
21	Constancia del Último Pago de la Declaración Jurada de I.V.A.	Cumple	Cumple
22	Constancia del Último Pago de la Declaración Jurada de Renta	Cumple	SIPE
23	Índice de Ratios Financieros correspondientes a los Años 2014, 2015 y 2016	Cumple	Cumple
24	Certificado de Interdicción Judicial	Cumple	Cumple
25	Certificado de Quiebras	Cumple	Cumple

- Ley N° 5.554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", en su Artículo N° 135, *"... Si los precios ofertados son inferiores al 70% (setenta por ciento) del precio de referencia de la Convocante, el Comité de Evaluación deberá solicitar al oferente la presentación de un desglose de los costos que forman su precio, de manera a demostrar que el mismo es de ejecución posible. La oferta que no demuestre cumplir con lo dispuesto en los párrafos anteriores, será desechada, debiendo constar en el informe de evaluación o en los fundamentos de la decisión de adjudicación, declaración desierta o cancelación, las razones técnicas por las cuales la convocante considera inejecutables los precios ofertados...".*

- **Cuadro Comparativo de Precios**

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	PROSPER S.R.L						Molman S.A					
				Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por cant)	Pref. Nac. 20%	Precio Unitario (IVA incluido si corres.)	Cant	Marca	Proced	Precio Total (Precio unitario por cant)	Pref. Nac. 20%
1	Yerba mate, molida de clase seca bien conservados presentacion en paquete de plastico impermeable resistente de 5 kilos	Kilo	Paquete	12.500	200	Campo Verde	Paraguay	2.500.000		13.350	200	Indega	Paraguay	2.670.000	
2	Azucar blanca, tipo 1 exportacion de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2% insoluble, envasada en paquetes de 5 kilos cada uno, con la marca bien impresa por la bolsa	Kilo	Paquete	7.000	500	Villalba	Paraguay	3.500.000		7.080	500	Villalba	Paraguay	3.540.000	
3	Café molido para cebar torrado molido con azucar blanca en paquete de minimo 1 kilo. Validez del producto minimo Diciembre 2018.	Kilo	Paquete	46.500	100	Oro Negro	Paraguay	4.650.000		51.900	100	Oro Negro	Paraguay	5.190.000	
	Total							10.650.000						11.400.000	

CONCLUSIONES

- El presupuesto presentado por la Empresa **PROSPER S.R.L,** cumple con todos los documentos, formularios, lista de precios, planillas auxiliares y especificaciones técnicas para la Adquisición de yerba, azúcar y café, correspondiente al Año 2018.
- El Comité recomienda la contratación de la Empresa **PROSPER S.R.L**, ya que cumple con todos los requisitos sustanciales y con lo que establece el Artículo 61° Método de Evaluación en sus incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario 21.909/2003; así como también con la Ley 2.051/2003 en el Artículo 28° Adjudicación 1er. Párrafo *"...la Convocante adjudicará a la participante que presente la oferta solvente que cumpla con la condiciones legales, económicas y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria..."*.
- Dicha contratación representa la suma total de **Gs. 10.650.000.- (Guaraníes diez millones seiscientos cincuenta mil).**

- La adjudicación se realiza en base al Plan de Caja y al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2018.

- **Cuadro de Precios Adjudicados**

EMPRESA: PROSPER S.R.L

MONTO ADJUDICADO: **Gs. 10.650.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL)**

Item	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	50171549-001	Yerba mate, molida de clase seca bien conservados presentacion en paquete de plastico impermeable resistente de 5 kilos	Campo Verde	Paraguay	Kilo	Paquete	5	200	12.500	2.500.000
2	50161509-002	Azucar blanca, tipo 1 exportacion de la zafra del año, cristalina, blanca, refinada sin humedad ni sustancias extrañas contaminantes, con contenido de sacarosa 0,2% insoluble, envasada en paquetes de 5 kilos cada uno, con la marca bien impresa por la bolsa	Villalba	Paraguay	Kilo	Paquete	5	500	7.000	3.500.000
3	50201706-003	Café molido para cebar torrado molido con azucar blanca en paquete de minimo 1 kilo. Validez del producto minimo Diciembre 2018	ORO NEGRO	Paraguay	Kilo	Paquete	1	100	46.500	4.650.000
									TOTAL	**10.650.000**

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

PROF. DR. HUMBERTO CORBETA ORTÍZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROF. DR. UBALDO AQUINO VALENZANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. MARIA DEL CARMEN QUINTANA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

DR. PÁNFILO RAMÓN DOMÍNGUEZ CANDIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. NANCY CAROLINA ACEVEDO ROJAS
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

C.P. JAZMIN ANALIA MAIDANA ORTEGA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION